



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 1910
ANT. : Presentación de fecha 06.02.2024, la [REDACTED], ingresada mediante [REDACTED] 2024.
MAT. : (DDUI)(ESN)(MMA) SANTIAGO. Art. 60° LGUC. Autoriza refacción del inmueble [REDACTED] de fecha 06.02.2024.
ADJ. : Plano y Especificaciones Técnicas timbrados digitalmente. // RM ART 60°_24 - 124.

Santiago, 08 agosto 2024

A : MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO
DE : MARÍA PAULINA ACUÑA ARAYA
JEFA DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA -
SUPLENTE - SEREMI MINVU R.M.

1. Por presentación citada en el antecedente, [REDACTED], solicita a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el Artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para la refacción del inmueble [REDACTED] de la comuna de Santiago.
2. De acuerdo con el Certificado de Informaciones Previas N° 184118 de fecha 03.01.2024, este inmueble se emplaza en la "ZONA B – Sector Especial B8 – Alameda Libertador Bernardo O’Higgins – **Inmueble de Conservación Histórica N° 830 "Edificio Alameda Exposición"**", del Plan Regulador Comunal de Santiago, cuyas normas generales y específicas, se establecen en los artículos 27 y 30 de su Ordenanza Local.
3. De acuerdo con los documentos aportados, las Especificaciones Técnicas y los planos de arquitectura presentados, la solicitud corresponde a un proyecto de refacción – **habilitación interior** -, que responden al nuevo programa arquitectónico, con el uso **equipamiento – local comercial** -, mediante la transformación, sustracción y adición de elementos constructivos, conservando los aspectos sustanciales del inmueble.

Los trabajos corresponden, a la habilitación según nueva distribución del local comercial, para lo cual se retiraron todos los tabiques interiores, incluidos los del subterráneo, altillo y primer nivel, para su posterior construcción de nuevos tabiques, según nuevo programa arquitectónico en el primer nivel se proyecta la zona de atención y trastienda, para dejar en el subterráneo, los vestidores, baños, zona de comedor, archivo y bodega. La propuesta consideró la habilitación de las instalaciones eléctricas y sanitarias, no se considerarán intervenciones en fachada, ni se intervendrá la estructura del inmueble, según lo propuesto. Las obras se ejecutarán de acuerdo con los planos y especificaciones técnicas que se adjuntan.
4. En conclusión, informo a usted que, estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha observado que la intervención realizada no afectara el carácter patrimonial de la **Inmueble de Conservación Histórica N° 830 "Edificio Alameda Exposición"**, por lo que **esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.**

Asimismo, para finalizar el proceso de autorización, se remite a esa Dirección de Obras Municipales de la comuna una copia digital de la planimetría y especificaciones técnicas con timbre de visto bueno, y la otra copia quedará en nuestro Archivo.

5. Con relación al futuro trámite de Solicitud de Permiso de Edificación, es del caso precisar que, le corresponderá a esa Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 116 de la LGUC, el Art. 24 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y a lo reglamentado en su Ordenanza General, revisar al momento del ingreso que, el expediente cuente con todos los antecedentes que correspondan, como asimismo, una vez ingresado el expediente, revisar que cumplan los proyectos con todas las normas urbanísticas dispuestas en el respectivo Plan Regulador comunal, y demás disposiciones atinentes al caso, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General.
6. Los documentos que acompañan el presente oficio son:
 - a. 1 Lámina "Proyecto: MAICAO MUNICIPAL MCO 004", que contiene:
 - i. Lámina 1: Planta de Arquit. Subterráneo, Esc 1:50 – Planta de Arquitectura 1° Piso, Esc 1:50 – Planta de Arquitectura Altillo, Esc 1:50 – Diagrama de Superficie, Esc 1:125 – Carga de Ocupación, Esc 1:125 – Cuadros de superficie, ocupación, decreto 594, Art. 4.2.2. OGUC. – Fachada, Esc 1:50 – Carga de Ocupación 1° Piso, Esc 1:125 – Plano de Ruta Accesible 1° Piso, Esc 1:125.
 - b. Especificaciones técnicas, documento de 12 páginas.
7. Finalmente, se informa que habida consideración de la entrada en vigencia de la Ley N° 21.180, sobre Transformación Digital del Estado, esta Secretaría Ministerial ha instruido a través de la Resolución Electrónica Exenta N° 1258 de fecha 05.09.2023, y sus modificaciones, la emisión de documentación en formato digital y despachada mediante correo electrónico al usuario. Asimismo, la atención presencial a la ciudadanía del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura se realizará los martes y jueves, entre las 09:00 horas y hasta las 13:00 horas en las dependencias ubicadas en Calle Morandé N° 322, Oficina 602, comuna y ciudad de Santiago.

Saluda atentamente a Ud.

MARIA PAULINA ACUÑA ARAYA
JEFA DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA - SUPLENTE -
SEREMI MINVU R.M.

MAA/ORM/MMA

Distribución

- DOM DE SANTIAGO - [REDACTED]
- SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
- DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
- OFICINA DE PARTES

Ley de Transparencia Art 7.G